

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 18:37 hasta las 20:40 horas
Lugar	Plataforma Zoom
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71927802V	Cabezas Carreras María Eugenia	SÍ
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL (Se incorpora en el punto 8º)	SÍ
07811130P	José María García Sánchez	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977



03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	Sí
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	Sí
11703215X	María del Carmen Álvarez Modroño	Sí
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	Sí
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	Sí
11728468D	Mª AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	Sí
71024986C	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	Sí
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	Sí
72064171L	Queipo Urbieto, Irene	Sí
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	Sí
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	Sí
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	Sí
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el [Presidente](#) abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Minutos de silencio

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (10 septiembre 2020)

Favorable

[Sr. Alcalde](#)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a una sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020. El Pleno por unanimidad acuerda aprobar este borrador y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

Expediente 14460/2020. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción). "Aprobación de Convenio Administrativo de Colaboración entre Administraciones Públicas - Protocolo de Colaboración y Coordinación para la Protección de la Víctimas de Violencia Doméstica y de Género (VIOGÉN)

Favorable

Se cuenta del expediente seguido para la "Aprobación de Convenio Administrativo de Colaboración entre Administraciones Públicas - Protocolo de Colaboración y Coordinación para la Protección de la Víctimas de Violencia Doméstica y de Género (VIOGÉN)". Existen en



el expediente, entre otra documentación la propuesta del Sr. Alcalde y los informes de Secretaría e Intervención. También existe en este expediente el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de septiembre de 2020.

[Sr. Alcalde](#)

[Sra. Lucas Crespo](#)

[Sra. Rosales de Miguel](#)

[Sr. Alcalde - votación](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro 24 (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Socialista -PSOE- y Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la voluntad del Ayuntamiento de firmar el Convenio de Colaboración y Coordinación para la Protección de la Víctimas de Violencia Doméstica y de Género (VIOGÉN), como consta en el acuerdo de colaboración firmado por el Ayuntamiento de Zamora y el Ministerio del Interior el 9 de mayo de 2013, confirmado por el Sr. Alcalde-Presidente el 18 de septiembre de 2020, que implica la adhesión al Protocolo de la FEMP de 2006, Protocolo de Coordinación y Colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local.

SEGUNDO.- Solicitar la incorporación al Sistema VIOGÉN, ante la Administración General del Estado, que debe llevar a la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Protección de la Víctimas de Violencia Doméstica y de Género (VIOGÉN).

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que suscriba, firme y formalice todos aquellos documentos que correspondan para concluir el expediente y que se han competencia su autorización por el Pleno del Ayuntamiento.

Expediente 14882/2020. Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de una Tasa - ANEXO Nº 3 – Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa

Favorable

[Sr. Alcalde](#)

Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de una Tasa - ANEXO Nº 3 – Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa. Existe en el expediente, entre otra documentación la propuesta del Sr. Concejale Delegado, así como los informes del Jefe del Servicio, Secretaría, Intervención y Tesorería. También existe el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales, de fecha 25 de



septiembre de 2020.

[Sra. Lucas Crespo](#)
[Sr. Gago Ruiz](#)
[Sra. Martín Pozo](#)
[Sr. Bernardo Rosas](#)
[Sr. Alcalde \(2ª intervención\)](#)
[Sra. Lucas Crespo](#)
[Sr. Gago Ruiz](#)
[Sra. Martín Pozo](#)
[Sr. Bernardo Rosas](#)
[Sr. Alcalde votación enmienda](#)

Se procede a votar la enmienda presentada por el Grupo Popular y el Grupo de Ciudadanos:
Votos a favor: siete (7) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular y Grupo Municipal Ciudadanos -CS-)
Votos en contra: catorce (14) (Correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-)
Abstenciones: tres (3) (Grupo Municipal Socialista -PSOE).
Y por tanto queda rechaza la enmienda presentada al no obtener los votos legalmente necesarios.

Seguidamente, [la Presidencia](#) somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU- Grupo Municipal Socialista -PSOE y Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (5) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-)

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza Fiscal Reguladora de una Tasa - ANEXO Nº 3 – Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento <http://zamora.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se convertirá en definitivo. Y aprobado definitivamente debe publicarse en el BOP, aspecto esencial para su entrada en vigor. Sin perjuicio de lo anterior, deberá darse publicidad a través de la sede electrónica municipal.

Expediente 9454/2020. Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora. Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuestos Locales - ITM Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Régimen de beneficios fiscales

Favorable

[Sr. Alcalde](#)

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de la ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para la ampliación de los supuestos de bonificación



del 75% de vehículos híbridos a vehículos con categoría "cero emisiones" y ECO, así como aplicación de oficio de los beneficios fiscales. Consta en el expediente, entre otra documentación, la propuesta del Sr. Concejal Delegado y los informes del Jefe del Servicio, Intervención, Tesorería y Secretaría. También existe el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 septiembre 2020.

[Sra. Lucas Crespo](#)
[Sr. Gago Ruiz](#)
[Sr. López de la Parte](#)
[Sr. Bernardo Rosas](#)

[Sr. Alcalde 2ª Intervención](#)
[Sra. Lucas Crespo](#)
[Sr. Gago Ruiz](#)
[Sr. López de la Parte](#)
[Sr. Bernardo Rosas](#)

Seguidamente, la [Presidencia](#) somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Grupo Municipal Socialista -PSOE- y Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento <http://zamora.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se convertirá en definitivo. Y aprobado definitivamente debe publicarse en el BOP, aspecto esencial para su entrada en vigor. Sin perjuicio de lo anterior, deberá darse publicidad a través de la sede electrónica municipal.

**Expediente 8733/2020. Licencias de Ocupación (Modificación, Revocación o Renuncia).
Renuncia puesto número 16 del Mercado Municipal de Mayoristas**

Favorable

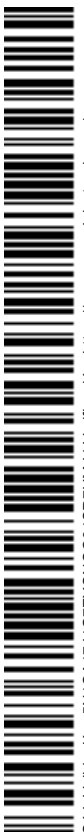
[Sr. Alcalde](#)

Se da cuenta del expediente seguido para la RENUNCIA presentada por la mercantil GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, con CIF: A80223258, a la concesión administrativa del módulo número 16 del Mercado Municipal de Mayoristas. Existe en el expediente, entre otra documentación los informes de Secretaria, Intervención y el dictamen de fecha 22 de septiembre 2020 de la Comisión Informativa de Trabajo y Desarrollo Económico.

Seguidamente la Presidencia somete a votación el punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977



Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Grupo Municipal Socialista -PSOE- y Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones ninguna

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar —de conformidad con la cláusula NOVENA-d) del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del Concurso para la concesión de los puestos de venta al por mayor y locales comerciales en el Mercado de Mayoristas de Zamora, aprobado por acuerdo plenario de 17 de julio de 1.985, y el artº 28-1º del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Mercado Mayoristas de Zamora, aprobado por acuerdo plenario de 17 de julio de 1.985— la RENUNCIA presentada por la mercantil GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, con CIF: A80223258, a la concesión administrativa del módulo número 16 del Mercado Municipal de Mayoristas, y en su virtud, declarar desde la fecha de este acuerdo, caducada dicha concesión.

SEGUNDO.- Incautarse de la garantía definitiva del contrato, constituida con fecha 29 de noviembre de 1985, como pena convencional por el incumplimiento culpable del contrato concesional y para responder, en su caso, del incumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de que, en lo que esta resultara insuficiente, se proceda por la vía de apremio contra los restantes bienes del deudor.

DATOS DE LA GARANTÍA A INCAUTAR OBRANTES EN EL EXPEDIENTE

Nº 07646

Exacciones Municipales

OPERACIONES A FORMALIZAR POR INTERVENCIÓN

CONCEPTO: DEPÓSITOS Y FINAZAS.- VIAP-6

Explicación: FIANZA DEFINITIVA POR LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 16 DEL MERCADO DE MAYORISTAS.

FECHA: 29-NOVIEMBRE-1985

Todo ello, de conformidad con los artículos 53, 76 y 115.3 del “Texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1.993”; 223.1, 225 y 358 del “Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre”; el artículo 73.1 del “Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1.953” y el artº 213 de la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público—.

ASUNTOS DE URGENCIA

Expediente 15349/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción sobre concesión de Medallas al Mérito

Favorable

Por parte del [Sr. Alcalde](#), se presenta la moción relativa a la concesión de Medallas al Mérito. Existe en el expediente informe del Sr. Jefe de la Policía Municipal y propuestas de la Sra. Concejala Coordinadora del Área de protección al Ciudadano.



Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: 24 (veinticuatro) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU; Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista – PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, se procede a su debate.

Seguidamente la Presidencia somete a votación del punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 24 (veinticuatro) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU; Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista – PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la MEDALLA AL MÉRITO DE LAPOLICÍA LOCAL, a la POLICÍA MUNICIPAL DE ZAMORA.

SEGUNDO.- Conceder la MEDALLA AL MÉRITO DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA, a la AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

TERCERO.- Conceder la MEDALLA AL MERITO POLICIAL para los siguientes agentes de la Policía Municipal de Zamora:

- D. Alejandro ARGÜELLO FURONES (TIP N°9117)
- D. Lorenzo VAQUERO GAST(TIP N°5362).

Expediente 15354/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción sobre la creación de Nueva Línea de Ayudas para empresarios y autónomos

Por parte de la [Sra. Lucas Crespo](#), Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, se presenta la siguiente moción:





AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

María Cruz Lucas Crespo, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre de 2020, la siguiente:

MOCIÓN A FIN DE SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE AYUDAS DIRECTAS PARA AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD AFECTADOS POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA DE COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el anuncio del Gobierno de España de suspensión del techo de gasto este año 2020, nuestro grupo municipal presenta una moción destinada a solicitar la aprobación de una nueva línea de ayudas directas para autónomos de la ciudad que estén viendo reducida su facturación durante estos meses por la difícil situación económica derivada de la pandemia de Covid-19.

Por todos es conocida la situación de incertidumbre económica que viven los negocios y empresas de la ciudad, y la merma que están suponiendo las consecuencias de la crisis sanitaria en sus ingresos.

Debido a la declaración del estado de alarma, el pleno del Ayuntamiento aprobó con el voto a favor de todos los grupos que estamos hoy aquí las ayudas de los programas RelanZa para trabajadores autónomos de la ciudad, uno de los colectivos más afectados entonces debido al cierre de sus negocios.

Pero la situación actualmente sigue siendo de incertidumbre, de reducción de la actividad económica y, por lo tanto también de pérdidas en la facturación.

Por tanto, traemos una moción destinada a la creación de una nueva línea de ayudas directas para autónomos con cargo al remanente de tesorería del Ayuntamiento teniendo en cuenta la estabilidad económica de este Consistorio con un abultado remanente de 31,5 millones de euros.



Con el objetivo de reactivar la economía local tras la crisis generada por el coronavirus, creemos que esta medida es necesaria y pedimos que, en esta ocasión, las ayudas sean más abiertas y para todos los trabajadores autónomos afectados.

No únicamente los que se ajusten a unos determinados epígrafes profesionales, ya que en la anterior convocatoria muchos autónomos de la ciudad dedicados a diferentes profesiones se quedaron fuera de la medida.

Es momento de seguir apoyando a un colectivo tan importante para la economía y el empleo, y de rectificar ese error de los epígrafes, además de aumentar la cuantía económica.

Esto es posible gracias al millonario remanente con el que cuentan las arcas municipales y que es resultado del esfuerzo realizado en los últimos años por todos los zamoranos.

Por todo ello, pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para tomar el siguiente:

ACUERDO

Instar a la Alcaldía-Presidencia para que incoe el correspondiente expediente que nos lleve al objeto de la moción que resumimos a continuación:

- Se apruebe una nueva línea de ayudas directas para autónomos de la ciudad afectados en estos meses por la situación económica derivada de la pandemia de Covid-19.
- Que las ayudas directas para autónomos se aprueben con cargo al remanente de tesorería del que dispone el Ayuntamiento de Zamora.

[Sr. Alcalde](#)

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: 10 (diez) (correspondientes al Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista – PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU)

Y no habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día, queda rechazada.

Expediente 15356/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción sobre Plan de valoración para el uso para terrazas de solares públicos y privados



El [Sr. Gago Ruiz](#) procede a la presentación de la moción:

Auxiliadora Fernández López, David Gago Ruíz e Irene Queipo, concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zamora, según lo dispuesto en el art. 102.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Zamora correspondiente al mes de enero de 2020 la siguiente:

MOCIÓN

Para la valoración, estudio y posibilidades de desarrollo de un plan para el acondicionamiento, uso y disfrute temporal de los solares de Zamora, tanto de propiedad municipal como de titularidad privada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tan solo hay que darse un paseo por nuestro casco histórico para advertir la necesidad de medidas que revaloricen el territorio urbano y proporcionen mejores lugares para el esparcimiento de los vecinos y vecinas de Zamora. Únicamente en la zona delimitada por el Plan Especial de Protección del Casco Histórico (PECH), la ciudad de Zamora cuenta con 78 solares públicos y privados, pero si seguimos observando más allá de sus límites, el panorama no es más halagüeño.

Tanto los solares de propiedad municipal, como aquellos de titularidad privada de común acuerdo con sus respectivos propietarios mediante un convenio, pueden ser acondicionados y destinados para un uso temporal que permita disfrutar de ellos. Por ello, desde el Grupo Municipal del PSOE, hemos presentado una propuesta que permita recuperar espacio público, regenerar territorio urbano y ofrecer valor a los solares de Zamora, muy especialmente aquellos que se extienden cada día desde barrios, como La Horta o La Lana, hacia el casco histórico.

Esta iniciativa pretende responder a este espíritu, entendiendo el espacio urbano como un lugar vivo y en constante proceso de transformación, donde se crea tejido comunitario y lazos sociales. Una visión del territorio urbano como un espacio dinámico, una prolongación de nuestros hogares y vecindarios, donde todos los zamoranos y zamoranas compartimos gran parte de nuestras vidas entre horas de recreo y diversión. De llevarse a cabo, supondría una apuesta por recuperar espacio público, dándole un nuevo uso provisional a los solares que inundan la ciudad y convirtiéndolos en lugares de encuentro. Los ciudadanos debemos participar en los procesos de creación urbana, tenemos que ser un agente fundamental que garantice que las actuaciones urbanísticas responden al interés general. Para ello, desde las instituciones municipales tenemos la obligación de fomentar el interés en un urbanismo participativo, donde cada vecino pueda poner su granito de arena a la hora de desarrollar los espacios que van condicionando nuestra vida en comunidad.



Ciudades como Vigo y Zaragoza ya se han puesto manos a la obra y han apostado por proyectos de regeneración urbana que acondicionan y ofrecen un uso temporal a los solares que se han ido multiplicando por su casco urbano. En Zamora estas actuaciones se podrían aplicar de manera gradual, ofreciendo una respuesta rápida, económica y sin grandes intervenciones que modifiquen el conjunto del espacio ni que requieran elevadas inversiones. Dichas intervenciones pueden ser muy variadas y orientarse en distintos ámbitos, pasando por los usos dotacionales, ampliando zonas verdes, áreas recreativas, parques infantiles y espacios deportivos, llegando hasta la creación de aparcamientos disuasorios o la cesión para usos hosteleros. Esta última, una medida especialmente acuciante si tenemos en cuenta el mal momento que está pasando el sector como consecuencia de las restricciones que el coronavirus ha impuesto. Las alternativas son muy diversas si queremos ir convirtiendo nuestro entorno urbano en un espacio más acogedor, tanto para residentes como para visitantes.

Los solares no solo transmiten sensación de dejadez y de abandono, sino que lastran la belleza de nuestro patrimonio e impiden el disfrute de gran parte de nuestra geografía urbana. Por ello, las ciudades deben ser concebidas como espacios vivos que, para resistir el paso del tiempo, se reinventan y evitan verse carcomidas por terrenos alejados de la ciudad, de sus vivencias cotidianas, y de sus usos y costumbres.

ACUERDOS

Los ejes de esta propuesta se concentran en tres grandes direcciones.

- Iniciar un proceso de participación ciudadana con la finalidad de analizar las necesidades específicas de los barrios, las preferencias vecinales y los usos tradicionales.
- Estudiar las alternativas para la modificación de la normativa urbanística local, en aquellos aspectos que sea necesario, para facilitar el uso temporal (público y privado) de los solares vacíos en el casco urbano de Zamora.
- Explorar las opciones de bonificar fiscalmente el uso público de solares privados en las situaciones que no se obtenga beneficio económico.

Sr. Alcalde

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: once (11) (correspondientes al Grupo del Partido Popular –PP se incorpora el Sr. Hernández Bernal -; Grupo Socialista – PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU)

Y no habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, queda rechazada.

Expediente 15357/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción sobre la movilidad seguridad de la infancia

D^a Irene Queipo, procede a la presentación de la moción:



Moción Ayuntamientos:

PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA

INTRODUCCIÓN

El "Seminario Movilidad e Infancia" es un grupo de trabajo formado por profesionales del urbanismo, la educación, la gestión de la movilidad, la seguridad vial y la salud pública, y representantes de diferentes administraciones, universidades y centros de investigación, consultoras, organizaciones ciudadanas (ambientalistas, de voluntariado, educativas...) y organizaciones no gubernamentales, implicados en el desarrollo de políticas y programas orientados a promover la movilidad activa, segura y autónoma de la infancia, así como a defender sus derechos.

El Seminario viene trabajando y reuniéndose anualmente desde el 2012, con el apoyo del CENEAM, Centro Nacional de Educación Ambiental, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta hace pocas décadas, en España, la mayoría de niñas y niños, tanto en pueblos como en grandes ciudades, tenían la posibilidad de desplazarse caminando a su centro educativo y de usar las calles para el juego, sin acompañamiento de personas adultas. En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano que prioriza la movilidad en vehículo privado, lo que ha generado toda una serie de efectos sobre la vida, las oportunidades de desarrollo y la salud de niños y niñas.

Aparte de las consecuencias sobre la seguridad, es necesario visibilizar otra serie de impactos sobre la calidad del aire y el espacio público que condicionan el desarrollo y la salud de la infancia.

Inseguridad

La percepción de peligro por parte de las familias ha favorecido el aumento de los desplazamientos en vehículo particular y los atascos a la puerta de los colegios, generando un círculo vicioso difícil de romper: más coches, más riesgo, menos niñas y niños caminando, más coches, más riesgo, menos niñas y niños caminando.

El predominio de la movilidad motorizada en las calles va en detrimento de la seguridad y autonomía infantil. Los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de muerte en niños y niñas menores de 15 años, y el número de peatones de estos grupos de edad, accidentados en cascos urbanos, ronda los 1.800 en estos últimos años¹.

Indisciplina vial

El entorno escolar no suele ofrecer buenos ejemplos de cumplimiento de las normas de tráfico. Por el contrario, la saturación de las vías, las prisas y una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que, en las horas de entrada y salida, sean frecuentes las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos peatonales, junto a otros comportamientos que, para colmo, generan un riesgo real a quienes van caminando o en bicicleta.

¹ Fuente: DGT



Moción Ayuntamientos:

PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA

Dificultad para jugar, entrenar la madurez y la autonomía

La percepción de peligro ha derivado en sobreprotección y continuo control adulto de la infancia, impidiendo el aprendizaje y dominio de numerosas aptitudes imprescindibles para el buen desarrollo físico y la maduración de destrezas psicológicas básicas: habilidades sociales, resolución de problemas, orientación espacial, percepción de eficacia, autocuidado, autoconfianza, etc.

Las dificultades de los niños, niñas y adolescentes para caminar, correr y relacionarse con su entorno inmediato, así como para encontrarse y jugar libremente con iguales, se han vinculado, no solo con falta de autonomía, sino con problemas crecientes de soledad y aislamiento, o con el incremento del estrés emocional e hiperactividad.

La importancia del juego en la infancia es tal que está reconocido como uno de sus derechos fundamentales, por la Convención de los Derechos del Niño, que también indica que *“la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”*.

Obesidad: la epidemia del s. XXI

España se encuentra entre los países europeos donde este problema de salud pública es más grave, con una prevalencia de alrededor de un 40% de sobrepeso en la infancia, de los que un 19% de niños –casi uno de cada cinco– y un 17% de niñas padecen obesidad².

La obesidad infantil tiene efectos inmediatos y a largo plazo sobre la salud física, social y emocional. Los niños, niñas o adolescentes con obesidad corren mayor riesgo de sufrir otras afecciones crónicas de salud y enfermedades: asma, apnea del sueño, problemas en huesos y articulaciones, diabetes tipo 2 y enfermedades del corazón. También tienen más riesgo de padecer aislamiento social, depresión y baja autoestima.

El sobrepeso infantil está íntimamente vinculado al sedentarismo y a la dificultad de los niños y niñas para realizar el ejercicio mínimo diario necesario, entre el que debería incluirse el desplazamiento activo a los centros escolares y la actividad física en el entorno del barrio.

Exposición infantil a la contaminación atmosférica

La contaminación del aire es un problema invisibilizado, aunque causa más muertes que los accidentes de tráfico: 430.000 muertes prematuras en Europa, según la Agencia Europea de Medio Ambiente. La infancia además es especialmente vulnerable, dado que afecta al crecimiento, la salud respiratoria o el desarrollo cognitivo.

La evidencia científica ha puesto de manifiesto el gran problema de salud pública que representa la contaminación del aire en las ciudades –principalmente el NO₂ y la materia particulada, PM_{2,5}, PM₁₀ y partículas ultrafinas (UFP)– convertida en un importante factor de riesgo para enfermedades como las infecciones respiratorias, el asma, las dolencias cardiovasculares o el cáncer de pulmón.

En relación con los entornos y rutas escolares, un estudio reciente en la ciudad de Barcelona³ mostró que, aunque los niños y niñas invierten sólo un 6% de su tiempo diario en estos desplazamientos a pie, absorben el 20% de la dosis total diaria de contaminantes del aire durante este tiempo (el resto lo hacen en casa – 35% - y la escuela – 30%). Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de crear caminos escolares no solo seguros –desde el punto de vista de la accidentalidad– sino también saludables^{4,5}.

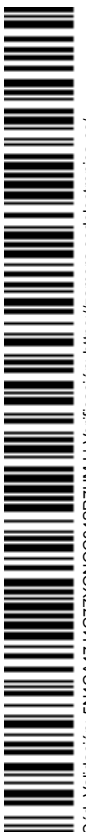
Exposición infantil al ruido: el problema que se oye, pero no se atiende

² Fuente: Iniciativa Europea de Vigilancia de la Obesidad Infantil, Organización Mundial de la Salud (OMS)

³ Fuente: ISGlobal, Estudio BREATHE: <https://breathe.isglobal.org/>

⁴ Fuente: Gascón, M. Entorno urbano y Salud: ¿Qué ciudades queremos? https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/articulos-de-opinion/2018-10-gascon_tcm30-481430.pdf

⁵ Asociación Española de Pediatría, Comité de Salud Medioambiental. Caminando al Cole. Un modelo para innovar en salud de los niños y medio ambiente (2019): <https://www.aeped.es/comite-salud-medioambiental/documentos/caminando-al-cole-un-modelo-innovar-en-salud-y-medio-ambiente>



Moción Ayuntamientos:

PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA

El ruido impacta en nuestro sistema nervioso autónomo y endocrino, dando lugar a cambios en la frecuencia cardíaca, la presión arterial y la liberación de hormonas asociadas al estrés, como el cortisol. Diversos estudios han observado una asociación entre la contaminación acústica y el deterioro de la función cognitiva, perturbaciones hormonales, incluida la diabetes, accidente cerebrovascular y problemas de salud mental, como la depresión y el estrés⁶. En Europa se calcula que el ruido provoca más de 72.000 hospitalizaciones y 16.600 muertes prematuras al año y, aunque son necesarios más estudios para confirmarlo, hay datos que sugieren que el ruido puede ser un factor de riesgo para el desarrollo de problemas de comportamiento y atención en niños y niñas. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la exposición al ruido puede ser una de las causas prevenibles de sordera en la infancia⁷.

Isla de calor y verde urbano

La contaminación atmosférica provocada por vehículos y actividades industriales, el pavimento de asfalto, que retiene el calor e impermeabiliza el suelo, y la proximidad entre edificios, que no permite liberar el calor, generan las llamadas "islas de calor urbanas". Todos estos factores, unidos a la falta de espacios verdes (parques, árboles) y azules (mar, ríos, estanques, fuentes), provocan incrementos de temperatura con graves efectos sobre la salud, especialmente en niños y niñas y personas mayores.

Distintos estudios demuestran, por otro lado, el efecto amortiguador de los espacios naturalizados frente al aumento de temperatura y mortalidad en ciudades. Y cada vez hay más evidencias de que el verde urbano es beneficioso para la salud mental y cardiovascular (por reducción del estrés) de la población, así como para el neurodesarrollo en niños y niñas⁸. Los efectos del cambio climático van a suponer, además, un verdadero reto en relación con el confort climático en las ciudades, a menos que preparemos y adaptemos edificios y espacios públicos urbanos al previsible aumento de las temperaturas y la mayor incidencia de olas de calor⁹.

COVID-19 (actualización septiembre 2020)

El actual contexto de emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia clave de la movilidad sostenible para reducir el tránsito, la contaminación, el ruido, etc. Durante el confinamiento, debido al menor uso de los vehículos de combustión y la reducción de la actividad, la polución disminuyó notable y visiblemente en toda España; por ejemplo, los niveles de NO₂ se desplomaron en las principales ciudades del país, con una reducción que se ha cuantificado en un 58%¹⁰. Lamentablemente, una vez retomada la actividad post confinamiento, los niveles de contaminación se han incrementado de nuevo, llegando a los niveles pre confinamiento. Además, estudios publicados en los últimos meses sugieren que la exposición crónica a contaminación del aire puede haber contribuido a un mayor riesgo de muerte o complicaciones de salud debido a COVID-19^{11,12,13}. Todo ello pone en evidencia la necesidad de cambios estructurales, con transformaciones profundas en los sistemas de movilidad y de logística que usamos, que permitan una reducción de la contaminación de manera sostenida en el tiempo.

⁶ Fuente: <https://www.isglocal.org/healthisglocal/-/custom-blog-portlet/el-ruido-mucho-mas-que-una-molestia/6002085/0>

⁷ Fuente: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

⁸ Fuente: <https://www.isglocal.org/es/ciudadesquequeremos#espacios-verdes>

⁹ Fuente: <https://twitter.com/mitecogob/status/1133336525020835840/video/1>

¹⁰ Fuente: <https://www.ecologistasenaccion.org/141862/la-contaminacion-del-aire-urbano-en-espana-cae-un-58-entre-el-14-de-marzo-y-el-30-de-abril/>

¹¹ Domingo JL, Rovira J. Effects of air pollutants on the transmission and severity of respiratory viral infections. Environ Res. 2020; 187: 109650.

¹² Frontera A, et al. Severe air pollution links to higher mortality in COVID-19 patients: the "double-hit" hypothesis. Journal of Infection 2020; 81 (2): 255-259.

¹³ Fuente: https://www.consalud.es/pacientes/especial-coronavirus/oms-cree-contaminacion-aire-empeora-pronostico-infeccion-covid-19_84848_102.html



Moción Ayuntamientos:

PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA

La pandemia también nos obliga a reducir la transmisión de la COVID-19 en el entorno educativo. La guía «*Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID_19 para centros educativos en el curso 2020-2021*», de los Ministerios de Educación y Sanidad en colaboración con las Comunidades Autónomas, plantea la necesidad de crear entornos escolares seguros implantando, entre muchas otras medidas, aquellas que permitan limitar los contactos en las horas y lugares de entrada y salida de las clases. Esto supone adoptar decisiones que amplíen la disponibilidad de espacio físico de estancia y encuentro en los accesos de los colegios, junto con otras líneas de intervención para fomentar una movilidad activa y saludable, y reducir el riesgo de contagio.

ACUERDOS

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, y considerando que España es uno de los estados que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (Ratificación de la Convención recogido en el BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1990), se presenta esta moción con el fin de aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal.

ACUERDOS:

Primero. - Instalaciones de los propios centros escolares:

1. Sustituir las zonas de aparcamiento que se encuentren dentro del recinto escolar por áreas estanciales y de juego.
2. Reservar en todos los recintos educativos, o en sus alledaños, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro.
3. Revegetar los patios escolares con arbolado y plantas que proporcionen sombra, frescor y color a estos espacios, mejoren la calidad del aire y amortigüen el ruido.

Segundo. - Alrededores y accesos a los centros escolares:

4. Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros.
5. Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.
6. Priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.

Tercero. - Planificación urbanística:

7. Integrar en la redacción del POUM (Plan de Ordenación Urbanística Municipal) medidas para fomentar entornos escolares seguros y saludables.
8. Incorporar en los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.
9. Promover un cambio generalizado hacia el modelo de "Ciudad 30" para reducir la velocidad del tráfico en todo el viario urbano.

Cuarto. - Zonificación escolar:



Moción Ayuntamientos:

PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA

10. Priorizar la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, revirtiendo la implantación de “zona única de escolarización” que tan negativamente influye en el incremento de desplazamientos motorizados diarios.

Quinto. - Informar al “Seminario Movilidad e Infancia” de la aprobación de esta moción en el pleno municipal de [nombre municipio] (correo de contacto mireia.gascon@isglobal.org).

ENTIDADES PROMOTORAS:

1. ISGlobal - Instituto de Salud Global: <https://www.isglobal.org/>
2. ConBici - Coordinadora en defensa de la Bici: <https://conbici.org/>
3. CEAPA - Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado: <https://www.ceapa.es/>
4. A Pie, Asociación de Viandantes: <http://www.asociacionapie.org/>
5. Grupo “La Ciudad de los Niños”, Acción Educativa: <http://accioneducativa-mrp.org/>
6. Gea21-Grupo de Estudios y Alternativas: <https://www.gea21.com/>
7. Asociación Española de Pediatría (AEP): <https://www.aeped.es/>

ENTIDADES QUE APOYAN:

1. Ciudades que Caminan: <https://ciudadesquecaminan.org/>
2. Concello de Pontevedra: <http://www.pontevedra.gal/>
3. Ecologistas en Acción: <https://www.ecologistasenaccion.org/>
4. Foro Andando: <https://peatones-andando.blogspot.com/>
5. Greenpeace España: <https://es.greenpeace.org/es/>
6. Teachers For Future Spain: <https://teachersforfuturespain.org/>
7. Red de Ciudades por la Bicicleta: <https://www.ciudadesporlabicicleta.org/>
8. Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España: <https://ciudadesamigas.org/>

Más información en la página web <http://www.entornos Escolares.es/>

Sr. Alcalde

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: once (11) (correspondientes al Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista – PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU)

Y no habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, queda rechazada.

Expediente 15378/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción sobre la recuperación de los servicios ferroviarios suprimidos



Por parte de la [Sra. Martín Pozo](#), Concejala del Grupo Popular en este Ayuntamiento, expone la siguiente moción:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, establecía en su art. 14 distintas medidas en materia de transporte con el objeto de restringir la movilidad, en este sentido la norma aborda la reducción de la oferta total de operaciones en los distintos servicios ferroviarios en ciertos porcentajes, los cuales se han ido modificando posteriormente a través de distintos Ordenes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Esta situación nos ha llevado a que en Zamora hemos pasado de circular el día 13 de marzo en la Línea Chamartín-Segovia-Zamora 14 trenes Avant-Alta Velocidad origen y destino Zamora, a disponer en la actualidad tan solo de 6 trenes tras el final del estado de alarma.

Se han suprimido 1 Avant de Chamartín a Zamora (19:40 h), 3 Alvias destino Galicia, 1 Avant de Zamora a Chamartín con salida a las 7:05h y se han suprimido también 3 Alvias procedentes de Galicia.

A esto se une la incongruencia horaria de los servicios existentes en la actualidad, pues se da la circunstancia que, si una persona quiere desplazarse en tren desde Zamora a Madrid, no lo podrá hacer hasta las 11:35 h con llegada a Madrid a las 13:12 h lo que ocasiona graves trastornos

EL Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio establecía en su artículo 17 que los operadores de servicio ferroviario de competencia estatal deberán ajustar los niveles de oferta a los existentes antes del estado de alarma, medida de gran trascendencia para Zamora ya que han desaparecido todas las líneas de trenes fundamentales para las personas que viven en nuestra provincia y necesitan utilizar la línea Zamora-Segovia-Chamartín por motivos laborales o para realizar cualquier otra gestión.

Uno de los trenes que ha satisfecho las expectativas de los zamoranos en los poco más de dos años de su puesta en marcha, y que está suprimido por el momento sin saber si se va a restablecer o no, es el Avant de Zamora a Chamartín con salida a las 7:05h y regreso de Chamartín a Zamora a las 19:40h, tramado "tren madrugador" con paradas intermedias en Medina del Campo y Segovia. Este tren ha tenido durante su funcionamiento una demanda muy alta y ha permitido a los zamoranos desplazarse a la capital a trabajar y realizar gestiones de todo tipo y poder regresar a su casa en el mismo día.

Analizando este servicio y su balance social, consideramos que ha de tenerse en cuenta para su incorporación a la relación de servicios sometidos a obligaciones de servicio público, en cumplimiento del marco legislativo vigente, tanto a nivel nacional como comunitario. En España, desde el 1 de octubre de 2015, el régimen nacional en materia de obligaciones de servicio público se recoge en la Ley 38/2015 del sector ferroviario y que permitiría el abaratamiento de los billetes y la posibilidad de existencia de bonos para los usuarios mas habituales

La falta de trenes supone para la provincia de Zamora un recorte en los servicios públicos esenciales, abandonar al mundo rural e ir en contra de las zonas que presentan un gran índice



de despoblación. Para la capital la escasez de frecuencias en los trenes supone un descenso importante de los turistas que llegan desde Madrid con lo que supone el turismo para la ciudad y la falta del tren madrugador impide la ida y vuelta a la capital de España en un horario que les permita su residencia en Zamora y desempeñar su actividad laboral y profesional.

Por todo ello proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora que se adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a:

- 1.- La recuperación de todos los servicios ferroviarios que se venían prestando a Zamora hasta la declaración del estado de alarma por el Covid.19 (Real Decreto 463/2020)
- 2.- La recuperación del llamado "Tren Madrugador" Zamora-Chamartín con salida a las 7:05h y regreso Chamartín-Zamora a las 19:40H
- 3.- Que el servicio del llamado "Tren Madrugador" sea declarado como sujeto a obligaciones de servicio público de conformidad con el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre del sector ferroviario

Sr. Alcalde

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU; Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista –PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, se procede a su debate.

Seguidamente la Presidencia somete a votación del punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU; Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista –PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a:

1. La recuperación de todos los servicios ferroviarios que se venían prestando a Zamora hasta la declaración del estado de alarma por el Covid.19 (Real Decreto 463/2020)
2. La recuperación del llamado "Tren Madrugador "Zamora-Chamartín con salida a las 7:05h y regreso Chamartín-Zamora a las 19:40H
3. Que el servicio del llamado "Tren Madrugador" sea declarado como sujeto a Obligaciones de servicio público de conformidad con el Reglamento (CE) 1370/2007del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y lo dispuesto en el artículo59.1de la Ley38/2015 de 29 de septiembre del sector ferroviario.



Expediente 15392/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción para la iluminación de la fachada del Ayuntamiento con los colores de la bandera de España

Por parte del [Sr. Hernández Bernal](#), Concejal del Grupo Popular en este Ayuntamiento, expone la siguiente moción:

D. DAVID ÁNGEL HERNÁNDEZ BERNAL, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del 30 de SEPTIEMBRE de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 12 de octubre se celebra la Fiesta Nacional. Día, por tanto, para celebrar lo que nos une. En este sentido, los símbolos nacionales son, sin duda, uno de los motivos que nos unen a todos y que nos llenan de orgullo a todos.

Hace un año, más o menos, el Ayuntamiento de la ciudad presentaba un nuevo sistema de iluminación ornamental para la fachada de este Consistorio. Un sistema que, por tanto, permite iluminar con diferentes colores la citada fachada y, por tanto, conmemorar días especiales.

Iluminar la fachada del Ayuntamiento y realzar, por tanto, la imagen de la Plaza Mayor durante ese fin de semana festivo sería una estupenda iniciativa para promocionar la imagen de nuestra ciudad, entre el 10 y el 12 de octubre de 2020.

Nos sentimos orgullosos de nuestra bandera y de nuestro país y entendemos que se trata de una iniciativa que sería del agrado de todos los zamoranos. Esta iluminación con la bandera de España ya ha sido llevada a la práctica en ciudades de nuestro entorno como, por ejemplo, Salamanca y el resultado ha sido un completo éxito.

Al margen de servir para celebrar en la ciudad el Día de la Fiesta Nacional, también supondría un atractivo para aquellas personas que durante el fin de semana festivo se encuentren en la ciudad de visita. Puede ser una buena iniciativa para promocionar el nombre de Zamora de cara al turismo ya que estamos convencidos de que sería un reclamo para muchos visitantes.

El turismo es un sector clave en la economía de la ciudad y cualquier campaña de promoción siempre es interesante. Con la iluminación de la fachada del Ayuntamiento con los colores de la bandera de España serían muchos los zamoranos y visitantes que compartirían esa imagen a través de las redes sociales y sería, sin duda, una gran postal de nuestra ciudad.

Por todo ello presentamos la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Zamora a que ilumine la fachada del Ayuntamiento de Zamora entre el 10 y el 12 de octubre con los colores de la bandera de España, aprovechando el nuevo sistema de iluminación ornamental existente.

[Sr. Alcalde](#)

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU; Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista –PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, se procede a su debate.



[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sr. Hernández Bernal](#)

[Sr. Gago Ruiz](#)

Seguidamente la [Presidencia](#) somete a votación del punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU; Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista – PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Zamora a que ilumine la fachada del Ayuntamiento de Zamora entre el 10y el 12de octubre con los colores de la bandera de España, aprovechando el nuevo sistema de iluminación ornamental existente.

Expediente 15380/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción en defensa de Nuestra Carta Magna

La [Sra. Saavedra Gutiérrez](#), procede a la presentación de la moción:



El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española

Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los



ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.

Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.
- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

[Sr. Alcalde](#)

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: ocho (8) (correspondientes al Grupo del Partido Popular –PP-; - y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diecisiete (17) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU y Grupo Socialista –PSOE)

Y no habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, queda rechazada.

Expediente 15381/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción relativa a la ocupación ilegal de inmuebles

La [Sra. García Álvarez](#), procede a la presentación de la moción:



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

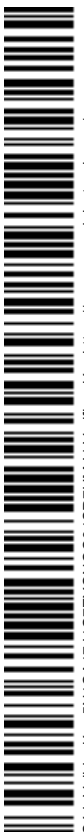
Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra la mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.



Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: “la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real”.

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Zamora con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Sr. Alcalde

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: ocho (8) (correspondientes al Grupo del Partido Popular –PP–; - y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diecisiete (17) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU y Grupo Socialista –PSOE)

Y no habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, queda rechazada.



Expediente 15382/2020. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción para el impulso de todos los Caminos de Santiago que pasan por Zamora, en el 2021, año Jacobeo

Por parte del [Sr. Strieder](#), Concejal del Equipo de Gobierno en este Ayuntamiento, expone la siguiente moción:

Christoph Strieder, concejal del Grupo Municipal de IU, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 29 de septiembre de 2.020 presentan la siguiente **Moción de Urgencia**:

Para que la Junta de Castilla y León incluya a todos los Caminos de Santiago que pasan por Zamora en la promoción turística y cultural del Xacobeo 2021

Y para que coordine el proyecto con la Red de Cooperación de Ciudades Ruta Vía de la Plata

El pasado día 21 de julio de 2020 las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla y León, firmaron en Mérida un protocolo de colaboración para la puesta en marcha del proyecto denominado "Camino de la Plata", cuyo objetivo es, según las autoridades firmantes, "generar cohesión e impulso del Camino de Santiago a través de la Vía de la Plata, de cara al Xacobeo 2021».

Este proyecto, que comenzó a gestarse en diciembre de 2019 en Santiago de Compostela con el fin de trazar una hoja de ruta común para fomentar y promocionar la Vía de la Plata, excluye del mismo el tramo que discurre entre las poblaciones de Granja de Moreruela y Gijón y desvía el trazado histórico de esta vía hasta Galicia. En la provincia de Zamora contamos con más de 500 kilómetros de Caminos a Santiago, que discurren por casi 100 núcleos de población por los que pasan cada año cientos de peregrinos de todo el mundo.

El protocolo firmado por las cuatro Comunidades Autónomas solo contempla la Vía de la Plata hasta Granja de Moreruela y después el trazado del Camino Sanabrés, excluyendo el tramo de la vía de la Plata desde Granja de Moreruela a Maire de Castroponce, el de Benavente a Santa Marta de Tera y el de Zamora a San Martín del Pedroso.

El ayuntamiento de Zamora es socio fundador de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, una asociación es de ámbito nacional, constituida en abril de 1997, por localidades ubicadas en la ruta de la Vía de la Plata y su área de influencia para la actuación conjunta en la defensa y promoción de sus recursos turísticos, históricos, culturales y económicos, y de la que forman parte actualmente 29 municipios y la Diputación de Cáceres. Entre sus fines y objetivos destacan: la promoción del desarrollo turístico en la Ruta Vía de la Plata a través de la cooperación de las instituciones locales que forman parte de la red; la participación y la colaboración activa con los planes de las comunidades autónomas y de la administración turística del Estado; o la creación y mantenimiento de un Foro de Relación Permanente de la Ruta Vía de la Plata en el que las localidades, empresas, administraciones, universidades y otros colectivos interesados puedan analizar, debatir, proponer y ejecutar iniciativas tendentes al desarrollo turístico integral de sus territorios.

En 2008, se firmó el primer protocolo de colaboración entre las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía, con Turespaña y la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata con el objetivo de unificar la marca Ruta Vía de



la Plata y desarrollar productos turísticos. Desde entonces, se ha implementado una línea de colaboración que ha redundado en el desarrollo de esta marca.

Sin embargo, la nueva marca “Camino de la Plata” que se pretende ahora impulsar desde las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura Galicia y Castilla y León, dejando de lado a la asociación así como al Principado de Asturias, puede dar lugar a confusiones entre los peregrinos, máxime cuando no se promociona la histórica Vía de la Plata.

Desde Zamora, como localidad que ha apostado por la Ruta Vía de la Plata desde el origen de la marca turística no consideramos acertado convertir una ruta turística y cultural con diferentes segmentos y tipologías de turistas y viajeros en exclusivamente una ruta de peregrinaje con sentido sur-norte cuando, además, este itinerario se puede realizar en ambos sentidos y con diferentes motivaciones. En este sentido apostamos por la creación de vías de colaboración y el establecimiento de sinergias con las administraciones que forman el consejo Xacobeo sin excluir ningún territorio.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de IU Presentamos la siguiente

MOCIÓN DE URGENCIA

PRIMERO. Instar a la Junta de Castilla y León a que incluya en la promoción del Xacobeo 2021 todos los Caminos de Santiago que pasan por Zamora (camino de levante y sureste; camino portugués de la Vía de la Plata; y el camino mozárabe-sanabrés) y la Ruta Vía de la Plata a su paso por Zamora en su uso como ruta Xacobeana que comunica varios caminos hacia Santiago.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Castilla y León a poner en valor una marca y un itinerario turístico y cultural que se extiende desde las ciudades de Sevilla a Gijón, y que vertebraba todo el oeste español, y que se está promocionando con el esfuerzo de todos los profesionales del sector turístico de las localidades asociadas a la Red de Cooperación, que llevan años trabajando para dar a conocer esta marca ofreciendo un servicio de calidad a los viajeros.

TERCERO. Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar en la protección y promoción del itinerario con una señalización integral y homogénea, consensuada por todos, que informe de todas las opciones que existen desde la Ruta Vía de la Plata para enlazar con otros itinerarios turísticos y culturales y, de esta forma, crear sinergias y cooperación reales.

CUARTO. Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar en la revisión del protocolo de firmado el pasado 21 de julio entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla y León, o promueva la redacción de uno nuevo que integre al Principado de Asturias y a todos los participantes de esta ruta, como se viene haciendo desde 2008.

QUINTO. Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar en el diseño de un Plan de Acción trianual sufragado por la Red de Cooperación, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla y León, el Principado de Asturias y el Gobierno de España que facilite la creación de un observatorio turístico de la Ruta Vía de la Plata, para poder así afrontar decisiones de actuación con una base científica sólida, que promueva e incentive un modelo de turismo inteligente dentro del marco de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa Naciones Unidas.



Sr. Alcalde

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU; Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista – PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y habiéndose obtenido la mayoría necesaria para su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, se procede a su debate.

Sra. Lucas Crespo

Sr. Gago Ruiz

Seguidamente la Presidencia somete a votación del punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Equipo de Gobierno IU; Grupo del Partido Popular –PP-; Grupo Socialista – PSOE- y Grupo Municipal de Ciudadanos –CS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a que incluya en la promoción del Xacobeo2021 todos los Caminos de Santiago que pasan por Zamora (camino de levante y sureste; camino portugués de la Vía de la Plata; y el camino mozárabe-sanabrés) y La Ruta Vía de la Plata a su paso por Zamora en su uso como ruta Xacobeá que comunica varios caminos hacia Santiago.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León a poner en valor una marca y un itinerario turístico y cultural que se extiende desde las ciudades de Sevilla a Gijón, y que vertebró todo el oeste español, y que se está promocionando con el esfuerzo de todos los profesionales del sector turístico de las localidades asociadas a la Red de Cooperación, que llevan años trabajando para dar a conocer esta marca ofreciendo un servicio de calidad a los viajeros.

TERCERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar en la protección y promoción del itinerario con una señalización integral y homogénea, consensuada por todos, que informe de todas las opciones que existen desde la Ruta Vía de la Plata para enlazar con otros itinerarios turísticos y culturales y, de esta forma, crear sinergias y cooperación reales.

CUARTO.- Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar en la revisión del protocolo de firmado el pasado 21 de julio entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla y León, o promueva la redacción de uno nuevo que integre al Principado de Asturias y a todos los participantes de esta ruta, como se viene haciendo desde 2008.

QUINTO.- Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar en el diseño de un Plan de Acción trienal sufragado por la Red de Cooperación, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla y León, el Principado de Asturias y el Gobierno de España que facilite la creación de un observatorio turístico de la Ruta Vía de la Plata, para poder así afrontar decisiones de actuación con una base científica sólida, que promueva e incentive un modelo



de turismo inteligente dentro del marco de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa Naciones Unidas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía (31 agosto al 13 septiembre 2020)

[Sr. Alcalde](#)

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas en el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 13 de septiembre, ambos inclusive.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

[Sr. Alcalde](#)

[Sra. Lucas Crespo](#) (Medidas de seguridad en parques por situación covid-19 y revisión de suelo urbanizable)

[Sr. Alcalde - Respuesta](#)

[Sr. Gago Ruiz](#) (Recibos de agua)

[Sra. Fernández López](#) (Agilización contrato del Servicio de Escuelas Infantiles)

[Sra. Queipo Urbieta](#) (Movilidad infantil, parques infantiles y su limpieza y no cerrar parques)

[Sr. Alcalde – Respuesta](#)

[Sr. López de la Parte](#) (Situación de la licencia del Tanatorio Crematorio y lo manifestado por el Consejo Consultivo).

[Sr. Alcalde - Responde](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

